

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 737/1997, de 23-5, sobre homologación de títulos de Licenciado en Odontología; Diplomado en Fisioterapia; Licenciado en Ciencias Ambientales; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Arquitecto; Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen, y de diplomado en Ciencias Empresariales, de la Universidad «Alfonso X el Sabio», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 1/530/97 y el 263 de 1997, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—51.615-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

RG. 432-94 RS. 272-94 2/878/1997.—BANCA JOVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9 de abril de 1997 sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—50.807-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/907/1997.—Don JOSÉ GÓMEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997, sobre sucesiones y donaciones (R. G. 2.479/96, R. S. 244/96).—50.804-E.

2/908/1997.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre canon de vertidos (R. G. 821/97, R. S. 288/97).—50.805-E.

2/915/1997.—Don DANIEL BORRÁS LLORENS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997 (R. G. 8.931/96, R. S. 85/97).—50.846-E.

2/905/1996.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997 (R. G. 3.519/96, R. S. 964/96).—50.842-E.

2/913/1997.—Don RAFAEL SISAMÓN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—50.844-E.

2/909/1997.—RHONE POULENC COMMERCIAL FINANCE B. V., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, sobre Sociedades.—50.897-E.

2/906/1997.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades.—50.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/942/1997.—Don DIEGO LÓPEZ LONASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 27-6-1997, sobre reconocimiento de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—50.809-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/399/1997.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre IRPF ejercicio 1992, se ha tenido por ampliado a la desestimación expresa del Tribunal Económico-Administrativo Central por resolución de fecha 28-5-1997.—50.811-E.

2/972/1997.—BICC GENERAL CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades.—50.810-E.

2/992/1997.—Don JAVIER FERNÁNDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre IRPF.—50.826-E.

2/962/1997.—Doña ANA MARÍA CORTÉS RIBERA contra tres resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 11 y 25-6-1997, sobre IRPF.—50.824-E.

2/952/1997.—Don ALFONSO MARTOS FERNÁNDEZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre IRPF, recurso extraordinario de revisión.—50.823-E.

2/1.032/1997.—Don JOSÉ MARTOS AVILÉS CASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre IRPF.—50.822-E.

2/1.022/1997.—MIGUEL TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1997, sobre providencia de apremio (Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas).—50.821-E.

2/1.002/1997.—Doña ISABEL DE OMS CINTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre IRPF.—50.820-E.

2/1.020/1997.—Don JUAN JOSÉ CALVO CEA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre Sucesiones y Donaciones.—50.819-E.

2/990/1997.—ASTILLEROS ARMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades.—50.859-E.

2/976/1997.—BICC GENERAL CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades.—50.857-E.

2/966/1997.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 5776 «ABEMAR», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997, sobre Transformaciones Patrimoniales.—50.855-E.

2/960/1997.—Don JAIME FERRERONS VIRGILI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997, sobre recaudación de aplazamiento de pago.—50.853-E.

2/396/1997.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre IRPF ejercicio 1990, se ha tenido por ampliado a la desestimación expresa del Tribunal Económico-Administrativo Central por resolución de fecha 28-5-1997.—50.849-E.

2/1.019/1997.—SOCIEDAD DE REMODELACIÓN Y VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997, sobre Sociedades.—50.892-E.

2/1.006/1997.—Don ESTEBAN JULIA BARRI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1996, sobre recurso de alzada contra denegación de suspensión.—50.887-E.

2/996/1997.—CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERRASSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Sociedades.—50.886-E.

2/999/1997.—EUROPE PARK CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Sociedades.—50.885-E.

2/986/1997.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre Sociedades.—50.884-E.

2/989/1997.—ASTILLEROS ARMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre Sociedades.—50.862-E.

2/956/1997.—CARIMPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre desgravación complementaria a la exportación, apremio.—50.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, contra la Orden del Ministro de Educación y Ciencia, de 7-2-1992, por la que se acuerda que el título de Arquitecto obtenido por doña María Jesús González Calvo en Silva Souza, Sociedad de Educación de Rio de Janeiro (Brasil), quede homologado al título español de Arquitecto técnico, acto que anulamos, por ser contrario a Derecho, dejando sin efecto la indicada homologación, en el sentido de que la misma debe quedar con-

dicionada a la superación, por parte de la interesada, de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título en España. Sin hacer expresa imposición de costas.

Madrid, 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.931-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/716/1997.—Don FÉLIX GARCÍA FERNÁNDEZ y otra, por silencio administrativo, sobre indemnización.—51.918-E.

4/737/1997.—RACHIDA BOUZIAN BERGIT, contra resolución de 30-4-1997, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—51.925-E.

4/749/1997.—CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA ECONOMÍA SOCIAL (CEPES), contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7-5-1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16), sobre bases reguladoras y criterios para la concesión de ayudas de formación continua.—51.928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/728/1997.—Don EDIN BUKOVICA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, por silencio administrativo, sobre solicitud de homologación de título.—51.920-E.

4/743/1997.—Don JOGESH DAULAT KHATWANI, contra resolución de 22-4-1997, sobre denegación concesión de nacionalidad.—51.922-E.

4/723/1997.—Doña NERMINA IBRAHIMPASIC BUKOVICA, sobre silencio administrativo de solicitud de homologación de título.—51.924-E.

4/736/1997.—Doña NADIA BOUZIAN BERGIT, contra resolución de 30-4-1997, sobre denegación de nacionalidad española.—51.927-E.

4/739/1997.—Don EMILIO MARTÍN COELLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24-6-1997, sobre responsabilidad patrimonial del Ministerio de Defensa.—51.933-E.

4/738/1997.—Doña GEFERINA DUARTE DE PEZET, contra resolución de 25-4-1997, sobre denegación solicitud de nacionalidad española.—51.934-E.

4/737/1997.—Don JAIME RUBÉN ESPAILLAT CAAMAÑO, contra silencio administrativo sobre homologación de títulos.—51.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/741/1997.—Don JULIO FERNÁNDEZ FÍSICA contra resolución del Ministerio de Defensa de 25-4-1997, sobre inutilidad física.—52.280-E.

5/761/1997.—Don ANTONIO GÓMEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-7-1997, sobre rescisión compromiso con las Fuerzas Armadas.—52.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/782/1997.—Don JOSÉ MARÍA MORENO MARTÍN y otro, contra resolución del Ministerio de 3-7-1997, sobre ascenso.—52.277-E.

5/783/1997.—Don JOSÉ ANTONIO SEGURADO ESCRIBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación a pase a situación de reserva.—52.278-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/103/1997.—Don TOMÁS LEIVA INDALECIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.—50.965-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/683/1997.—POYNTER LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.—50.966-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/836/1997.—BURSANA PROPERTIES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—50.918-E.

6/826/1997.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—50.920-E.

6/846/1997.—FERRER ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—50.921-E.

6/588/1997.—ELABORATS I TRANSFORMATS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—50.923-E.

6/658/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1997, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—50.925-E.

6/832/1997.—MEDITERRÁNEO ALGODÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre prácticas contrarias a la libre competencia de fecha 10-6-1997.—50.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/870/1997.—PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Inspección y Control) de fecha 13-5-1997.—50.914-E.

6/866/1997.—CAMPO DE CARTAGENA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 1.381 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—50.917-E.

6/712/1997.—Don JOSÉ GONZÁLEZ MENA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1996, sobre recaudación. Diligencia de embargo.—50.927-E.

6/852/1997.—ALGODONERA BLANCA PALOMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 10-6-1997, sobre prácticas contrarias de libre competencia.—50.932-E.

6/862/1997.—AMAZÓN CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—50.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/844/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, Sala Primera, de fecha 10-4-1997.—50.909-E.

6/854/1997.—ITAL IBERIA, CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de fecha 25-6-1997.—50.911-E.

6/830/1997.—Don MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997.—50.912-E.

6/812/1997.—ALGODONERA DE PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y E. S. MORATALLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 10-6-1997, sobre prácticas contrarias a la libre competencia.—50.929-E.

6/692/1997.—HARTAN LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—50.930-E.

6/684/1997.—WOODLARK LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, Sala Primera, de fecha 12-3-1997.—50.936-E.

6/714/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, Sala Segunda, de fecha 10-4-1997.—50.939-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/475/1997.—Don JUAN MACÍAS GUILLÉN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.629-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/494/1997.—Don LUIS FERNÁNDEZ CONDE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.632-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/485/1997.—Don JAIME CLEMENTE IZQUIERDO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.633-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/481/1997.—Don JOSÉ LUIS GRANADINO GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de derecho a estar encuadrados en el grupo de clasificación D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.630-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/484/1997.—Don FRANCISCO ÁLVAREZ GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.631-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/515/1997.—Don VIRGILIO VICENTE NOGUEIRA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.636-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/514/1997.—Don RAFAEL PADRÓN MEDEROS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.637-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/524/1997.—Don JOSÉ LUIS AGUIRRE GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.638-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/525/1997.—Don JOSÉ MARÍA BELLIDO BENITO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.639-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/498/1997.—Don RICARDO BAÑOS RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.640-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/500/1997.—Don SERGIO BERMEJO CORTÉS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.641-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/540/1997.—Don FLORENTINO ORTEGA DÍAZ y otro contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.642-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/538/1997.—Don JULIO GARCÍA LAVERA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.643-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/528/1997.—ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre anuncio de convocatoria pública para proveer puestos de trabajo en el sistema de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.644-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/520/1997.—Don FLORENCIO FRAILE FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.645-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/487/1997.—Doña M. CONSOLACIÓN VERA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.646-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/487/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ GRAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación en el grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.647-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/507/1997.—Don DEMETRIO GARCÍA PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.650-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/518/1997.—Don ALBERTO PUJANTELL BOLLO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.653-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/477/1997.—Don JUAN ESPINOSA FERNÁNDEZ-PACHECO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.654-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/497/1997.—Don AGUSTÍN LÓPEZ GAMBOA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.655-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/495/1997.—Don ENRIQUE GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de diferencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.634-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/504/1997.—Don ROGELIO ROMERO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria de carácter grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.635-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/549/1997.—Doña MARÍA DEL MAR AIRA RUSILLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.595-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/501/1997.—Don DESIDERIO HERNANDO SÁEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.598-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/542/1997.—Doña BELÉN RASINES PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.599-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/553/1997.—Don RAMÓN MARTÍN-MORENO CASANOVA contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de ascenso a la categoría de Inspector Jefe.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.600-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/532/1997.—Don GALO FERNANDO DÍEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria de puestos de trabajo para cubrir.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.601-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/541/1997.—Don ALBERTO DEL CUETO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.602-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/511/1997.—Don MIGUEL BUENO CUENCA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.603-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/512/1997.—COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.604-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/513/1997.—Don CARLOS VILLANUEVA CALASANZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre complemento específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.605-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/521/1997.—Don OVIDIO ABELLA QUIROGA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.606-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/522/1997.—Don VICENTE AJENJO RUBIO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.607-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/479/1997.—Don JUAN MANUEL REBOLLAR ROMERO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.624-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/536/1997.—Doña TERESA PACREU MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.657-E.

Sección Séptima**Edicto**

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 7/874/1996, se sigue recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12 de julio de

1996, sobre revisión de pensión de mutilación reconocida al amparo de la Ley 35/1980, en el cual y ante la falta de personación por parte de los posibles herederos del fallecido recurrente don Santos José Luna Alonso, se ha dictado auto de fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros registro de esta Sección.

Notifíquese la presente resolución a las partes..., haciéndose saber que contra la presente cabe recurso de súplica dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de la parte recurrente fallecida don Santos José Luna Alonso, se extiende el presente edicto. Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—52.176-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/539/1997.—AGRUPACIÓN DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.656-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/717/1996.—Don JUAN PEÑA CARRILLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.234-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/571/1997.—Don ÁNGEL RAFAEL ESTERO TENDERO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.184-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/564/1997.—Don LUIS ÁNGEL MORÁN GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.187-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/565/1997.—Doña PAULA GIL RODRIGO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.185-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/562/1997.—Don JOSÉ FRANCISCO VITURTIA BUEDO y otros contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.180-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/563/1997.—Doña PALOMA DONCEL TEJEDOR contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reconocimiento de servicios previamente prestado como funcionaria de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.178-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/554/1997.—Don FERMÍN ANTONIO ALADRÉN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.189-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/551/1997.—Don ANTONIO LORENZO CALDERAY MARTÍNEZ y otro contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones de un mes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.191-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/574/1997.—Don JESÚS ENRIQUE LOZANO ELORZA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.183-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/567/1997.—Don ANTONIO GARCÍA MANZANAL contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.227-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/573/1997.—Don PEDRO PASARÍN SERRABONA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos A, B, C y D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.177-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/577/1997.—Doña PATRICIA GARCÍA RIVERA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.231-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/578/1997.—Don RAFAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.211-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/557/1997.—Don JOSÉ CONTRERAS MAQUEDA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.208-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/558/1997.—Doña SOLEDAD RODRÍGUEZ MARCOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.203-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/588/1997.—Don RAFAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.220-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/547/1997.—Don RAMÓN RICARDO PÉREZ BATALLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.198-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/598/1997.—Don JOSÉ LUIS SALDAÑA CAMBÓN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario número 209/96.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.196-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/587/1997.—Don LUIS MIGUEL CHILLÓN IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.225-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/857/1997.—Don AZHAR HUSSAIN, contra resolución del Ministerio del Interior.—51.995-E.
8/867/1997.—Don CARLOS HERNANDO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—52.002-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/815/1997.—Doña CECILIA MINGO AGUADO, contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.988-E.
8/805/1997.—Don GASPAR CAYARGA SUÁREZ, contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.989-E.
8/856/1997.—«NEUMÁTICOS CAMPIÑO, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.990-E.
8/839/1997.—Don WONDU TEFAYE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-2-1997, sobre mantenimiento de denegación del derecho de asilo tras revisión del expediente.—51.991-E.
8/853/1997.—Don DIDIER AMURI NSELE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—51.992-E.
8/884/1997.—Don XIAOPING XU, contra resolución del Secretario de Estado para la Seguridad, de fecha 8-2-1994, por la que se acordó la expulsión del territorio nacional.—51.994-E.

8/810/1997.—Doña ELIZABETH SOLOMOS, contra resolución del Ministerio del Interior.—52.003-E.

8/811/1997.—Doña REGINA PASTOR MORENO y otros, contra resolución del Ministerio de Fomento.—52.004-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/840/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL TRIVIÑO MUNOZ, contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.996-E.
8/850/1997.—Don YOUSSEF BELLINI del contra resolución del Ministerio del Interior.—51.997-E.
8/831/1997.—Don KANTE CHEIKNA, contra resolución del Ministerio del Interior.—51.998-E.
8/851/1997.—Don SANTIAGO DALMAU MOLINER, contra resolución del Ministerio de Fomento.—51.999-E.
8/885/1997.—«INSTALACIONES ESPECIALES PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Fomento.—52.000-E.
8/806/1997.—PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Fomento.—52.001-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/898/1997.—Don MUHAMMAD YOUSAF, contra resolución del Ministerio del Interior.—52.238-E.
8/895/1997.—REPSOL BUTANO, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.—52.241-E.
8/436/1997.—QUEEN JONA, contra resolución del Ministerio del Interior.—52.245-E.
8/765/1997.—Don JULIO CÉSAR CHÁVEZ BLANCO, contra resolución del Ministerio del Interior.—52.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.976/1993, interpuesto por don Ahmed Badyne, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F/077271, con domicilio en calle Pines, 3, Villafranca del Penedés (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Ahmed Badyne, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—51.917-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.165/1994, interpuesto por doña Nelga Adela Gaya Tineo, con último domicilio en calle San Pablo, 5, 2.º, B. Leganés, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Nelga Adela Gaya Tineo, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en la que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Nelga Adela Gaya Tineo, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—51.912-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.888/1994, interpuesto por don Tariq Hussain, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número F-498705, con domicilio en calle Aurora, 7, bajos 2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Tariq Hussain, por el plazo de diez días, para que interponga

el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—51.910-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.785/1994, interpuesto por don Boughaleb Achcay, provisto del NIE X-1450053-H, con último domicilio en apartado de correos 268, 08240 Manresa (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Boughaleb Achcay, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Boughaleb Achcay, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—51.914-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.176/1994, interpuesto por don Dahman Ahmed, y provisto del NIE X-1460602-X, con último domicilio en calle Doctor Ferrer, 24, 2, Benicarló (Castellón), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Dahman Ahmed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones, en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Dahman Ahmed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—51.915-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con-

tencioso-administrativo número 13.083/1994, interpuesto por don Mohammed Fartan, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 633.938, con domicilio en calle Viento, 2, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Mohammed Fartan, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—51.909-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Beckman Instruments, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 7-4-1995, por la que se acuerda tener por caducado el expediente y desistida a la parte actora en su reclamación realizada mediante escrito de intimidación de fecha 2-3-1995, en el que reclamaba el pago del principal de diversas facturas así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 440/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.006-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña JULIA CORUJO, en nombre de Meadox Medicals Inc., contra la resolución de fecha 5-12-1995, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-2-1996, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 13-5-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-7-1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente a la anterior; recurso al que ha correspondido el número 2.522/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en

el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.008-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora VALLÉS TORMO, en nombre de Burnus Gesellschaft MBH, contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y marcas de fecha 3-12-1996, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16-2-1997, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión a un tercero del registro de la marca número 1.792.177 por la denominación «Glycoline by Natura Bisse» que distingue productos de la clase 3.ª; recurso al que ha correspondido el número 1.287/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.007-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora MARTÍNEZ VILLOSLADA, en nombre de «Patatas Chef, Sociedad Limitada», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en virtud del cual, y como consecuencia del recurso ordinario interpuesto, fue acordada la denegación de la solicitud registral de la marca 1.786.625 «Patatas Chef» (mixta), para productos comprendidos en la clase 9.ª del nomenclátor oficial de marcas; recurso al que ha correspondido el número 1.532/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.005-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

En el procedimiento número 420/1995 de suspensión de pagos de «Acosta Mena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo Ramírez Martín, contra «Acosta Mena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo Ramírez Martín, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, don Jesús Carlos Bastardés Rodiles:

En Algeciras a 19 de junio de 1997.

Dada cuenta. Transcurrido el término que conforme al penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 (Suspensión de Pagos) fue concedido a «Acosta Mena, Sociedad Anónima», hágase saber mediante edictos que la compañía suspenso ha logrado adhesiones a su propuesta de convenio de fecha 1 de febrero de 1997, presentada en este Juzgado el día 4 de febrero del mismo año, que representan créditos por valor de 1.186.256.038 pesetas, suma que cubre las dos terceras partes del importe de los créditos ordinarios, que ascienden, según lista definitiva, a la cantidad de 1.742.930.124 pesetas.

Póngase ello en conocimiento de los acreedores a los efectos previstos en los artículos 16, 17 y 19, último párrafo, de la Ley reguladora de la Suspensión de Pagos. Procediéndose a computar el término de ocho días previsto legalmente para formular oposición al convenio desde la fecha de publicación del edicto correspondiente.

Hágase saber a la suspenso que deberá publicar el mismo a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro del término de quince días.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente en Algeciras a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—52.903.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 537/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angustias Sanchech Estrella y don Rafael Soto Cañuelo.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar— el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada hoy con el número 5, antes 3, de la calle Condesa de Agramonte, de esta ciudad, que mide su línea de frente 10 metros y ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados, componiéndose sólo de planta baja y en ella cuatro habitaciones, patio con pozo y corral.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 154 del libro 493, finca número 7.569, inscripción cuarta.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 6 de junio de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—51.510.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña Hilda Rodríguez Betancor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 413/1995, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Pérez de la Torre y doña Elisa Fernández Marcos, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 31.780.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Una tercera parte indivisa de la siguiente: Tierra situada en el rompimiento en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), tiene una superficie de 41.982 metros cuadrados, de los cuales 28.725 metros cuadrados son de suelo urbano y el resto rústico, y que linda: Al norte, tierras de herederos de don Cristóbal Espino; al sur, calle Leguidilla; al este, con tierras del Marqués en parte y en otra parte con parcela segregada, y al oeste, Ayuntamiento de Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 884, libro 157, folio 78, finca 870, inscripción sexta.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Hilda Rodríguez Betancor.—51.557.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 389/1994-5.ª, promovidos por la Comunidad de Propietarios, calle Travessera de Dalt, número 109, representada por la Procuradora señora Ramí Villar, contra doña Ana María Riera Vidal y cuatro más, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña Ana María Riera Vidal:

Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio señalado con el número 109 de la Travessera de Dalt, y número 54 de la calle Virgen de la Salud, de Barcelona.

Mide una superficie de 100 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, Juan Puig y Marcó, y fondo, vuelo de la calle Travessera de Dalt.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al libro y tomo 1.059, folio 169, finca número 36.000.

Vivienda ocupada por la propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 4.ª, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-15-389-1994, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo, quien desee tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—52.849-16.

BILBAO

Edicto. Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en el procedimiento menor cuantía 548/1994, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu. En Bilbao a 18 de junio de 1997.

Parte dispositiva: Apruebo el remate de los bienes muebles descritos en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante-rematante «Elecnor, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 28-30, y con CIF número A48027056, por el precio de 1.687.500 pesetas por el primer lote, el de 337.500 pesetas por el segundo lote y el de 731.250 pesetas por el tercer lote, y en las demás condiciones señaladas en el hecho segundo, y mando que se le entreguen los bienes sin necesidad de consignar cantidad alguna por ser

el precio del remate inferior a la cuantía de lo reclamado.

Una vez firme esta resolución, entréguese en todo caso testimonio de la misma al ejecutante-rematante para que le sirva de título.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—Doy fe.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil demandada «España Pipe Lines, Sociedad Anónima», se exhibe la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—51.519.

BILBAO

Edicto

Doña María Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Jiménez Fernández y don José Carlos Jiménez Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, B, de la calle Concepción, número 7, de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—51.553-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 109/96, de «Nefer Estructuras, Sociedad Anónima», aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores por trámite escrito. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—51.523.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 270/1996-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Instituto Catalá de Finanzas, representado por el Procurador Fidel Sánchez, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Freixenet Estol y doña María del Carmen Catalina Terradas, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas por los deudores que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Unidad registral 2. Local comercial en planta semisótano, puerta primera, del edificio denominado «Apartamento Santana», bloque B, sito en Blanes, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 59. Consta de una nave o local y cuarto de aseco. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Tiene su acceso y salida a través de una rampa y escalera particular que comunica con la calle Anselmo Clavé y además tiene otra puerta que da al pasillo de detrás. Linda: Frente, este, con calle Anselmo Clavé; detrás, oeste, escalera, ascensor, pasillo y patio de ventilación comunes; izquierda, sur, bloque A de los «Apartamentos Santana» y escalera común; derecha, norte, local comercial 3, puerta segunda de esta planta y patio de ventilación común; por debajo, con local 1 de la planta sótano, y por arriba, local 8 de la planta baja, puerta segunda. La finca es

«troba» inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.360, libro 187 de Blanes, folio 14, finca 9.573, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 2.405, libro 482, folio 81, finca 9.573, inscripción séptima.

B) Entidad registral 7. Local comercial en planta baja, puerta primera, del edificio denominado «Apartamento Santana», bloque 3, sito en Blanes, con frente en la calle Anselmo Clavé, número 59. Se compone de una amplia nave o local, con su cuarto de aseco y unos pequeños altillos. Tiene el uso exclusivo y privativo de un patio de luces. Su puerta principal comunica directamente con la calle y tiene otra puerta que da al pasillo de detrás. Ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Anselmo Clavé; detrás, pasillo, vestíbulo de entrada y patio de ventilación comunes; derecha, norte, local comercial 8 de esta planta, puerta segunda; izquierda, sur, con el bloque A de los «Apartamentos Santana», vestíbulo de entrada y patio ventilación comunes; por debajo, con el local 1 de la planta sótano, y por arriba, con pisos 12, 13 y 14, puertas primera, segunda y tercera de la planta primera. La finca es «troba» inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.369, libro 187 de Blanes, folio 29, finca 9.578, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 1.740, libro 278, folio 149, finca 9.578, inscripción séptima.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 17.579.210 pesetas respecto de la finca número 9.573, y de 24.715.133 pesetas respecto de la finca número 9.578.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—51.568.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Salvador Serra Castellort y doña María Soledad Laguarta Anoro, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 17. Vivienda puerta número 2, planta sexta, de un edificio en el municipio de Lloret de Mar, lugar de Fanals, denominado «Bergantín», hoy calle Puerto Rico, número 7. Se compone de recibidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, dos aseos, un baño completo, cocina, una terraza posterior y otra anterior o principal. Superficie útil: 102 metros cuadrados. Linderos: Norte y sur, vuelo del solar; este, elemento número 16; oeste, debajo, elemento número 15. En el este, linda también con caja de la escalera. Coeficiente: 2,17 por 100. Es la escalera número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.406 del 206 de Lloret, folio 29, finca número 11.586, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y, si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—51.569.

CARBALLO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 92/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en autos por el Procurador don José Luis Chouciño Mourón, contra don Segundo Ferreiro Lalaguna y doña María del Pilar Zas Roibal, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las once del día 15 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo e los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta 1518 0000 17 0092 96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las once del día 13 de enero de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las once del día 10 de febrero de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en su domicilio, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24. Vivienda dúplex, tipo M, en la cuarta planta y aprovechamiento bajo cubierta, comunicada interiormente. Forma parte de la casa

denominada «Edificio San Esteban 3.ª fase», señalada con los números 25 y 27 de la calle Barcelona, en esta villa de Carballo, superficie útil de 183 metros 36 decímetros cuadrados. Su cuota es de 5,65 por 100. Inscrito en el libro 285 de Carballo, folio 119, finca número 25.854. Tipo de la subasta: 16.974.467 pesetas.

2. Una novena parte indivisa, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 1 de la finca número 1. Sótano en la planta de este nombre. Forma parte de una casa denominada «Edificio San Esteban 3.ª fase», señalada con los números 25 y 27 de la calle Barcelona, en esta villa de Carballo. Tiene su acceso mediante rampa desde la calle Tarragona. Superficie construida, 464 metros 3 decímetros cuadrados. Su cuota es de 5 por 100. Inscrita en el libro 315 de Carballo, folio 89, finca número 25.831/1. Tipo de la subasta: 1.400.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 31 de julio de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—El Secretario.—51.570.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1994, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González contra don Roque Naranjo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En las doce horas, el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/145/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia, están a la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

1. Suerte de tierra de secano con olivos e higueras, en la demarcación del Cortijo Nuevo, partido de la Carreta, en término municipal de Coín. Cabida: 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, folio 126, libro 321, tomo 995, finca número 15.709-N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

2. Tierra de secano, al partido de la Carreta, en término municipal de Coín. Cabida: 60 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, folio 120, libro 321, tomo 995, finca número 9.965, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano con olivos e higueras, en la demarcación del Cortijo Nuevo, partido de la Carreta, en término municipal de Coín. Cabida: 60 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, folio 132, libro 321, tomo 995, finca número 9.531, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coín a 30 de junio de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—51.619.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Juan Marino Rodríguez Sánchez y doña María de los Ángeles Dionisio Montero, en el que se ha acordado suspender la primera subasta señalada para el día 19 de septiembre de 1997, y se acuerda señalar para primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, para segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para tercera subasta se señala el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, manteniéndose el resto de las condiciones, tipo de subasta y descripción de la finca hipotecada que constan en el edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» el pasado día 2 de julio de 1997, en la página 12528 del número 157.

Y para que sirva de notificación general así como de notificación a los acreedores si resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—51.522.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ley Hipotecaria, con el número 173/1997, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra Hans Kerl Grather, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.305.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000017017397, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda bungalow, señalada con puerta número 8, modalidad dúplex, compuesta de planta baja y una sola planta alta, a la que se accede por escalera interior. Tiene su entrada principal por el lado oeste del bloque letra A, ocupa la superficie entre ambas plantas de 68 metros cuadrados, distribuida para habitar, y linda: Derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, con la vivienda bungalow puerta señalada con el número 7, y por el fondo, vivienda bungalow puerta señalada con el número 9. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.215, folio 86, finca número 35.168.

Tipo: 13.305.000 pesetas.

Dado en Denia a 31 de julio de 1997.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—51.552-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1997, a instancias del Procurador/a Sr./a. Barnó en nombre y representación de don José Luis Fernández Crespo, contra don Luis María Legarda Aramendía, don Ángel Gabino Legarda Aramendía y doña Teresa Lucía Goñi Artola, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, para los días 20 de octubre de 1997, 14 de noviembre de 1997 y 12 de diciembre de 1997, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subastas, de la finca o fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, 3146-0000-18-0137-97, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de subasta y tipo

Edificación con su terreno anejo sin edificar, situado en paraje Irondoa, Ayuntamiento del Valle de Allín, en jurisdicción de Larión. Ocupa la parte edificada una superficie de 1.026,67 metros cuadrados, destinada a almacén de paja y productos agrarios, que consta de los siguientes edificios adosados:

a) Nave única de 35 metros (o 505,16 metros cuadrados construidos), de una sola planta formada por pilares de hormigón armado cada 5 metros, de 35 por 35 centímetros, cerchas metálicas, cubierta a dos aguas sobre correas de perfiles «z» de fibrocemento y paredes de fábrica de bloque enfoscado y lucido por las dos caras con dos zunchos de arriostramiento cada tres metros y 6 metros de altura en la base de las cerchas; todo ello sobre solera de hormigón en masa y enchachado de piedra; la cual dispone de seis ventanas altas en pórticos alternos y una puerta corredera de acero y dos hojas exteriores, en el muro piñón norte de la nave, de 4 metros 50 centímetros por 5 metros.

b) Nave adosada longitudinalmente a la anterior, de 35 metros 10 centímetros (o 500,55 metros cuadrados construidos), de una sola planta, formada por pilares de hormigón armado cada 5 metros 35 centímetros; cerchas metálicas planas apoyadas en los pilares y en el cerramiento de la nave «a», cubierta en la nave de fibrocemento sobre correas de perfiles «z», paredes de fábrica de bloque enfoscado y lucido por las dos caras, zunchos de arriostramiento y altura variable de 4 metros a 6 metros; la cual dispone de tres ventanas altas en pórticos alternos y una puerta corredera de chapa, de dos hojas exteriores de 4 metros 50 centímetros por 4 metros 50 centímetros.

c) Pabellón adosado a la nave «b» de 4 metros 13 centímetros por 5 metros 10 centímetros (o 21,06 metros cuadrados construidos) de altura variable, de 2 metros 50 centímetros ó 3 metros 50 centímetros, con paredes de fábrica de bloque enfoscado y lucido por las dos caras y cubierta a un agua de fibrocemento sobre perfiles metálicos «z», con una puerta de 80 centímetros por 2 metros de chapa en la fachada norte.

Las naves con su terreno anejo sin edificar, forman una sola finca que ocupa una superficie de 10.830 metros cuadrados, y linda: Norte, con término de Oronda; sur, con muga de Eulz; este, con doña Julita Legarda Nieva (finca 118), y oeste con don Sabino Echavarrri Maeztu (finca 115).

Es la finca número 117, polígono 1 del plano general de concentración parcelaria del Ayuntamiento del Valle de Allín, jurisdicción de Larión.

Título: el de declaración de obra autorizada en Estella, el día 20 de junio de 1985 por su Notario don Miguel Lacarra y de Miguel (número 779 de protocolo).

Cargas: Asegura que se halla libre de gravámenes. Arrendamiento: Declarar que no está alquilado.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y la finca de donde procede lo está al tomo 1.915, libro 50, folio 66, finca 4.343.

Precio de tasación a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 2 de julio de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Diaz.—51.521.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial, por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Estudio, Promoción y Ventas, Sociedad Anónima», «LPA Construcciones, Sociedad Anónima» y «Marvian, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/14/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en término de Alovera (Guadalajara), al sitio la Soledad, hoy con fachada a la avenida de José Antonio, números 35 y 37, finca número uno, almacén o local sótano, sito en la planta sótano. Tiene forma de «O» circundando íntegramente el edificio a lo largo de sus fachadas exteriores. De una superficie útil de 1.457 metros y 70 decímetros, y construida de 1.555 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su perímetro exterior, con subsuelo de las fachadas del edificio, es decir, los mismos linderos que éste: Norte, avenida de la Diputación; sur, calle Mayor; este, avenida de José Antonio, y oeste, calle Ronda Norte. En su perímetro interior linda con zona de paso, acceso y maniobra de las plazas individuales de aparcamiento, y en parte, con la rampa que procediendo del nivel de la calle accede a esta planta. Linda también en su perímetro interior con los cuatro núcleos de escalera y ascensores y ocho plazas de garaje. Cuota: 9,472 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.456, libro 46, folio 149, finca 4.281, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 69.850.872 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—51.529.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 50/1997, promovidos por Caixa Rural de Baleares, contra don José Crespo García y doña Pascuala Poyo Domínguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1997,

a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.800, libro 116 del Ayuntamiento de San Juan, tomo 1.179, folio 117, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 9.625.000 pesetas.

Expedido el presente edicto en Ibiza a 31 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—51.516.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de La Almunia de Doña Godina se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 195/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Carlos Tomás Aznar Chagoyen, en reclamación de cantidad, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 9 de diciembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 9 de enero de 1998, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018019597, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa y corral en Epila, en la calle Casamayor, Don Pedro, señalada con el número 11, de extensión superficial 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de don Valero Ballarín; izquierda, doña Dolores Gil, y espalda, corrales de la casa de don Juan Castillazuelo. Tasada, a efectos de subasta, en 14.220.000 pesetas. La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina el día 13 de junio de 1995 al tomo 1.840, libro 138, folio 36, finca registral número 2.565 triplicado, inscripción duodécima.

2.º Bodega en término de Epila, en la calle del Arrabal, número 44; consta de solo piso y firme, de extensión 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, herederos del Conde de Montenegro; izquierda, don Manuel Celestino, y espalda, con el peñón. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 3 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.558.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Primitivo Fermín Aznar Chagoyen y doña María Concepción Mosteo Maisanava, en reclamación de la cantidad de 6.509.767 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 23 de diciembre de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018019697, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Epila, calle Casamayor, número 9, con una superficie de 68,46 metros cuadrados, tiene un corral descubierta. Linda: Derecha, entrando, don Carlos Tomás Aznar Chagoyen; izquierda, herederos de don Lino Lázaro, y fondo, herederos de don Lino Lázaro y herederos de don Pascual Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.831, libro 137, folio 86, finca número 5.432, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 7.115.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 4 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—51.549.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1996, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don José Ramón Frago Vázquez y doña Josefina Souto Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997 y a las doce cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1997 y a las once cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1997 y a las once cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas para el caso de no poder llevar a efecto la misma de forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 18. Piso ático, tipo A, o ala izquierda, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera, de la casa señalada con el número 21 de la calle Novoa Santos. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de dicha planta de ático y ocupa la superficie útil aproximada de 113 metros 1 decímetro cuadrados, teniendo a su frente un espacio descubierta destinado a terraza que le es aneja. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Novoa Santos: Frente, vuelo de dicha calle, terraza que le es aneja en medio y el cañón de escalera; derecha, entrando, finca de esta pertenencia; espalda, vuelo sobre la terraza de la cubierta de la planta baja y vuelo del patio de luces y vistas que se forma a la altura de la segunda planta, caja de ascensor y rellano y cañón de escalera, y vuelo del citado patio de luces y vistas y de la terraza citada. Inscripción: Libro 1.230 de la sección primera, folio 112, finca número 77.583-N.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—51.555-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido, en sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, número 299/1995, seguido a instancia de «Anaité, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Marañón y Letrado señor Gómez Lobato, contra don Andrés Baños Moreno, representado por el Procurador señor Toledo y Letrado señor Fernández Illarraz, en el que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes que luego se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración: Primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, y tercera, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

1. 667 participaciones sociales de la mercantil «Áridos Iregua, Sociedad Limitada», empresa domiciliada en Logroño, calle Piqueras, número 74, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, hoja 1.092, folio 199, tomo 265. Números 1.001 al 1.667, ambos inclusive.

Valor de tasación: 8.936.409 pesetas.

2. 150 participaciones sociales de la mercantil «Gravas Baños, Sociedad Limitada», domiciliada en Logroño, calle Piqueras, número 74, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, hoja 1.134, folio 132, tomo 267. Números 1 al 150, ambos inclusive.

Valor de tasación: 8.951.870 pesetas.

Y a los efectos acordados, libro el presente en Logroño a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Sevilla Santiago.—51.580.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Sánchez Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de

noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

A. Finca registral número 32.070, 19.270.008 pesetas.

B. Finca registral número 32.071, 17.042.654 pesetas.

C. Finca registral número 32.072, 32.040.189 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial número 19, integrante del edificio industrial sito en la calle Julián Camarillo, número 38, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.522, libro 536 de Canillejas, folio 30, finca registral número 32.070.

2. Nave industrial número 20, integrante del edificio industrial sito en la calle Julián Camarillo,

número 38, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.503, libro 517 de Canillejas, folio 199, finca registral número 32.071.

3. Nave industrial número 21, integrante del edificio industrial sito en la calle Julián Camarillo, número 38, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.503, libro 517 de Canillejas, folio 202, finca registral número 32.072.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.556.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.124/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Merlo Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.814.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.360.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000003124/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo B, portal 1, bloque 4 de «Los Eucaliptus II», en Jimanar (Las Palmas). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.185, libro 484, folio 23, finca registral número 37.028.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.507.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1995, se siguen autos de juicio declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Yos, Sociedad Limitada», contra don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 (finca registral 6.821) y 6.500.000 pesetas (finca registral 6.823), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de licitadores en la Secretaría del Juzgado, encubriendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda letra C, situada en la planta segunda de alzado sobre la baja de la torre VI de la unidad vecinal San Francisco, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, calle Húmera, número 46, urbanización «Las Rosas de Aravaca». Finca registral número 6.821, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.028, libro 211.

Urbana número 5. Local denominado despacho de billetes, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Jerónimo de la Quintana, en Madrid. Finca registral 6.823, continuación de la finca número 82.979-C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 1.817, folio 46.

Y para que sirva de notificación a don Francisco J. Górgolas Escriña y doña Mercedes Castellón Montel y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—51.499.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 755/97, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Centro del Bricolage y Mueble del Hogar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo Extremadura, 14, y dedicada a la venta al por mayor o «detalle», de muebles, electrodomésticos y aparatos del hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Benito Agüera Marín, don Enrique Arroyo Montánchez, y a la acreedora Prefabricados Wirón, con un activo de 262.452.817 pesetas, y un pasivo de 236.071.725 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—51.540.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, 808/97, a instancia de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Basauri, número 17, de esta capital, representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, en cuyas actuaciones he dictado auto, de fecha 30 de julio de 1997, por el que se acuerda declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, y en el que se ha designado Comisario de la misma a don Antonio Moreno Rodríguez y Depositario a don Enrique Fernández Iruegas Moro, ambos con domicilio en Madrid.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Igualmente se ha decreto la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 7 de diciembre de 1995.

Y para cumplir lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—El Secretario.—51.538.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 799/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Arturo Gallego García, Sociedad Anónima», calle de la Barca, 4, Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández y doña María Dolores González Naranjo y a quienes designe la entidad Caja de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—51.520.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: que con fecha 30 de julio de 1997 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y con fecha 23 de julio de 1997, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», edicto en virtud de resolución recaída en los autos número 3/1992, por el que se daba publicidad a la subasta a celebrar en el meritado procedimiento, habiendo sido objeto de corrección la providencia de que traían causa, en lo relativo a los bienes que se saca a subasta y su valor, por lo que, a todos los efectos, será lo que a continuación se identifican:

Tercera parte indivisa de una casa en término de Villaviciosa de Odón, señalada con el número

5 de la calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, con el número 12.563, al tomo 452, libro 242, folio 208. Tasada pericialmente la totalidad de la finca en 11.180.000 pesetas, se fija como tipo para la primera subasta un tercio de la citada suma.

Y para que tenga lugar la corrección, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», dejando subsistentes todas las restantes condiciones de la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—51.486.

MAJADAHONDA

Edicto

En los autos número 92/1997, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda, hago saber: Que con el número referenciado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Josefa Montero Montero, sobre declaración legal de fallecimiento de don Faustino Montero Millán.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente en Majadahonda a 21 de julio de 1997.—La Secretaria.—51.524.

1.ª 19-9-1997

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra don Pedro Servera Castineiras y don Jerónimo Vives Perelló, en reclamación de 628.260 pesetas en concepto de costas de primera instancia, más 400.000 pesetas presupuestadas para costas de la segunda instancia y las que a partir de este momento se devenguen, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con Aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora.

rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno seco, monte bajo, procedente de la finca denominada «La Carrotja». Sobre la misma hay edificada una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 573, finca número 33.074, tomo 3.087, la finca a consecuencia de su urbanización ha sufrido varias segregaciones, quedando un resto de 15.621 metros cuadrados de solar, siendo el valor actual de una cuarta parte indivisa del solar y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la edificación de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de julio de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—51.531.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 207/1993, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, a nombre y representación de Unicaja, contra don José María Rodríguez Aparicio y doña María Antonia Bayona Aménabar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda subasta, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda tipo A, situado en la planta baja del edificio sito en el número 9 de la calle Altozano

de Porcuna. Tiene una superficie construida de 89 metros 17 decímetros cuadrados, siendo útil de 69 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.805, libro 362, folio 85, finca número 37.437, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.416.685 pesetas.

Dado en Martos a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—51.548.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Ruiz y doña María Concepción Rosillo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1774-0000-18-0330-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya cantidad se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de dos plantas en Motril, calle Santa Eulalia, 10, sobre una superficie de solar de 100 metros cuadrados. En planta baja se ha construido un local, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y el portal y caja de escalera de acceso a la vivienda, que ocupa 10 metros cuadrados. La vivienda en planta alta, que se halla distribuida en varias dependencias y servicios, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 521, libro 227, folio 113, finca número 9.829.

Tipo de subasta: 15.092.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—51.512.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Isidoro Gómez Rodríguez y doña Salud Martínez Teruel, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 21 de enero de 1998; las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, número 48 (junto a plaza de toros), todas a las diez horas. Si alguno de los señalamientos expresados recayera en día inhábil o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de hipoteca, que después se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta servirá de base el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admita postura inferior. La tercera, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3097000018001897, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso antes aludido.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación en el domicilio a tal fin fijado, la publicación del presente servirá, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Un edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle Argentina, número 3. Con una superficie de solar de 220 metros cuadrados; compuesto el edificio de planta baja, destinada a local comercial y una planta más de elevación sobre la baja, destinada a vivienda. La planta baja o local comercial, al que se accede a través de una puerta situada en la fachada de la edificación dando a la calle Argentina, carece de distribución interior de clase alguna, ocupa una superficie construida de 139 metros 21 decímetros cuadrados, para una útil de 132 metros cuadrados; la planta primera de elevación, destinada a vivienda a la que se accede a través de portal y escaleras situado en la fachada del edificio dando a la calle de situación, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 184 metros 85 decímetros cuadrados, para una útil de 142 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos sus voladizos. Existe en la parte posterior del edificio un patio que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, al que se accede a través de una puerta situada en la parte posterior del local comercial situado en la planta baja. El edificio está cubierto por una terraza visitable. Los linderos de todo son los mismos que los del solar sobre el que se alza: Norte o frente, calle Argentina o de su situación; oeste o derecha, entrando, tierras de la Diócesis de Cartagena (Murcia); este o izquierda, finca de don Francisco y don Jesús López Menárguez, y sur o fondo, la propiedad de don Francisco Díaz Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 272, libro 228, de Alcantarilla, folio 23, finca 4.089-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—51.500.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ángel Moreno Osete y doña Basilia Guillermo Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa planta baja en calle Segundo Clemente, de Murcia, número 3, formada en terrenos de la mayor de donde se segregó, mide 8 metros 30 centímetros de frente, por 18 metros 50 centímetros de fondo; ocupa 150 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 119 metros 75 decímetros cuadrados, están destinados y distribuidos en varias habitaciones y servicios; y el resto, de 30 metros y 75 decímetros cuadrados, es patio descubierto; linda: Derecha, entrando, con don Alejo Marín Castillejo; izquierda, con don Toribio García Moreno, y fondo, calle Depósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 26 de la sección 13, folio 128, finca número 1.972, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.693.844 pesetas. Tipo de subasta: 7.693.844 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de agosto de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—51.518.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Almagro Baños y doña Rosa García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 30850000180249975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Seis, casa o vivienda unifamiliar, del tipo A, en término de Murcia, partido de Avilés, en planta baja, en calle de Nueva Apertura, aún sin nombre, de dicho poblado, que consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, porche de patio y pasillos y un patio. Tiene una superficie edificada de 87 metros 59 decímetros cuadrados, y el patio mide una extensión de 50 metros cuadrados, por lo que la total superficie de solar es de 137 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 29, tomo 2.184, folio 4, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 10.762.500 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—51.497.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Nicolás Rodríguez Nogales y doña Paula Esquinas Herruzo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de octubre

de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A-9, de dos plantas, sita en calle de nueva creación, sin número, en la villa de Valsequillo, con una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, en el tomo 592, libro 23, folio 135, finca número 2.021, inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.122.500 pesetas.

2.ª Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo D-11, de dos plantas, sita en calle de nueva creación, sin número, en la villa de Valsequillo. Inscrita al mismo Registro, en el tomo 592, libro 23, folio 137, finca número 2.023, inscripción segunda. Tipo de tasación: 6.752.500 pesetas.

3.ª Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A-13, de dos plantas, sita en callejón sin nombre y sin número, en la villa de Valsequillo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 592, libro 23, folio 139, finca número 2.025, inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.122.500 pesetas.

4.ª Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A-14, de dos plantas, sita en callejón sin nombre y sin número, sita en la villa de Valsequillo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 592, libro 23, folio 140, finca número 2.026, inscripción segunda. Tipo de tasación: 7.122.500 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de julio de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—51.526.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Domingo Ramírez Maya y doña Victorina Barbancho García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego de describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.830.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana, vivienda sita en la planta baja de la casa número 3, sita en calle Padres Juan Ruiz, de Hinojosa del Duque.

Inscripción: Pendiente, para su búsqueda, Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 254, libro 120, folio 3, finca número 12.289, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de julio de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—51.527.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Ángel Izquierdo Gutiérrez y doña Carmen Torres Jiménez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta en su caso, el día 15 de enero de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Uno.—Urbana, parcela número 2, manzana B, del polígono industrial «Los Pinos» de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 589, libro 58, folio 6, finca 8.631, inscripción segunda. Tipo de tasación 3.420.000 pesetas.

Dos.—Urbana, casa sita en esta ciudad, calle Espartero, número 2, la cual aparece en el recibo de la contribución urbana, por la calle Calvo Sotelo, 56. Inscrita en el mismo Registro al tomo 238, libro 4, folio 61 vuelto, finca 259 duplicada, inscripción novena. Tipo de tasación 8.550.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—51.532.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio judicial sumario número 47/1997 se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1997, en su caso, por segunda, el día 27 de noviembre de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 29 de diciembre de 1997, y a la misma hora, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor/es para el caso de que no pudiera prac-

ticarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Finca de que se trata

Una casa sita en Puerto de Sagunto, calle del Mar, número 34. Se compone de planta baja y dos altas. Ocupa una total superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, travesía de Sagasta; izquierda, casa de Asunción Calatayud, y fondo, con la de Vicente Andrés Gual.

Su inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.767, libro 397 de Sagunto, folio 34, finca 10.021.

Valorada a efectos de subasta en 18.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de julio de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—51.502.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 321/1994, seguidos a instancias de «Benetton España, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Funes Toledo, contra don Antonio Devis Gil y otros, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien del ejecutado:

Finca registral número 46.572, al folio 54 del tomo 2.025, libro 412 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 14 de Valencia. Vivienda del portal A, en piso séptimo, derecha, puerta número 27. Mide 108 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle particular y vuelo de la terraza del sexto piso, puerta 28, y fondo, escalera y patio de luces. Constituida como independiente, forma parte del edificio sito en calle Aben al Abbar, número 1. Valorada en 7.534.000 pesetas a efectos de subasta.

La actora reclama la suma de 22.834.364 pesetas. Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 5 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Segundo: Día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Tercero: Día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128415032194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bibao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos de propiedad no aportados por los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, siendo, a juicio de la actora, suficiente la certificación registral que consta en autos.

Séptima.—Respecto del bien inmueble, los títulos de propiedad del mismo se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes del inmueble continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 26 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—51.543.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Alatul, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Martínez Izquierdo, doña María José Zapata Alcázar y don Juan Martínez Buendía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-284-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para

la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda tipo B, en planta baja, calle Santa Isabel, número 24, en el bloque número 2 del grupo urbanístico denominado «Nuevo Mirador», partido del Mirador, término municipal de San Javier.

Finca registral 37.137, inscrita en el libro 473, tomo 689, folio 75 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Cuya descripción consta en los autos, los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la villa de San Javier, calle Coronel Fernández Tudela, número 1, 2.º C, edificio «Europa», 1.º portón.

Finca registral número 43.408, inscrita al libro 546, folio 186 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Cuya descripción consta en los autos objeto del presente procedimiento, los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Valor: 8.200.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en el edificio «Europa», situado en el término de la villa de San Javier, calle Coronel Fernández Tudela, y que tiene su entrada por la calle Cervantes.

Finca registral 43.382, inscrita al libro 546, folio 160 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Cuya descripción consta en los autos objeto del presente procedimiento, los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Valor: 700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—51.536.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco «Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Madarnas González y don Benjamín Soto Castillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. En término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), paraje de las Salinas, Los Goez de Abajo, El Salero, Los Monroyes, sobre una parcela de 199,98 metros cuadrados, y en calle sin nombre, denominada «D», vivienda que, cubierta de tejado, se compone de planta de semisótano, distribuida en garaje-almacén, con una superficie construida de 63,95 metros cuadrados, la que tiene acceso directo a la vivienda por escalera interior y acceso por rampa a la calle de su situación. De planta baja, con una superficie construida de 63,95 metros cuadrados, y distribuida en terraza descubierta, estar-comedor, cocina, paso-escalera, dos dormitorios y cuarto de baño, y de planta alta o piso, con una superficie construida de 32,83 metros cuadrados, y distribuida en paso-escalera, un dormitorio, cuarto de baño y solarium. La superficie total construida es de 160,73 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinada a una zona de jardinería. Linda: Al frente o este, en línea de 11 metros 11 centímetros, con calle sin nombre denominada «D»; derecha, entrando, norte, en línea de 18 metros, con resto de finca matriz de donde se segregó; izquierda o sur, en línea de 18 metros con finca número 1, y al fondo u oeste, en línea de 11 metros 11 centímetros, con resto de finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 323, tomo 2.348, folio 201, finca registral número 22.910.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.985.000 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—51.495.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 91/1996, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan López Invernón y doña Montserrat Robledo Costas, sobre efectividad de

un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.000.130 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento privativo número 49. Vivienda sita en la planta alta, primera, puerta segunda, escalera letra B, del edificio ubicado en la población de Massanet de la Selva, que hace chaflán entre la calle Salvador Espriu y avenida Sant Jordi; se accede a la misma mediante caja de escalera y caja de ascensor letra B, que parte de la planta baja, con salida a la calle Salvador Espriu; ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina con cuarto lavadero y terraza, cuarto de baño y tres habitaciones-dormitorio. Linda: Al frente, visto desde la calle Salvador Espriu, parte con caja de escalera letra B, parte con pasillo de escalera, parte con elemento privativo número 50, parte con patio de luz anejo en propiedad de esta finca y que se describirá a continuación y parte con elemento privativo número 50; a la derecha, entrando, con terraza anejo en propiedad de esta finca que, asimismo, se describirá a continuación; al fondo, asimismo, con dicha terraza, y a la izquierda, entrando, parte con elemento privativo número 48 y parte con caja de escalera letra B.

Son anejos en propiedad de esta finca:

A) Una terraza situada en la parte posterior de la vivienda, vista desde la calle Salvador Espriu, que ocupa una superficie descubierta de 276,20 metros cuadrados, accediéndose a la misma mediante la vivienda de la que es anejo. Linda: Al frente, con dicha vivienda; a la derecha, entrando, con vuelo de la avenida Sant Jordi; al fondo, con vuelo de límite de finca, y a la izquierda, entrando, con terraza anejo en propiedad del elemento privativo número 48.

B) Patio de luz, de superficie 1,10 metros cuadrados, que linda: Al frente, a la derecha, entrando y a la izquierda, entrando, con vivienda de la que es anejo, y al fondo, con patio de luz anejo en propiedad del elemento privativo número 50.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.336, libro 119 de Massanet, folio 201, finca número 4.679.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación a los demandados don Juan López Invernón y doña Montserrat Robledo Costas, para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—51.551.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103/1995, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Tilker, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados, y planta alta destinada a estudio, que ocupa una

superficie construida de 11 metros 67 decímetros cuadrados, sita en Santa Coloma de Farners; que forma parte de la urbanización «Santa Coloma Residencial», parcela 617, manzana letras MK, edificadas sobre un solar de 843 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.324 palmos cuadrados. Tiene forma trapezoidal y linda: Al frente, oeste, en línea de 20 metros 42 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización, hoy calle Vallés; a la derecha, entrando, sur, en línea de 49 metros 50 centímetros, con paseo de la urbanización; al fondo, este, en línea de 20 metros 8 centímetros, con resto de finca de la que se segregó la matriz, e izquierda, norte, en línea de 48 metros 20 centímetros, con parcela 616.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.393, libro 199 de Farners, folio 148, finca 5.221.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora, «Tilker, Sociedad Anónima», para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—51.554.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos González Camino y doña María del Mar Piñeiro Sobrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre del año actual, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre

siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en construcción, compuesta de semisótano y planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, al sitio llamado Agriña o Toxeira de Santomil, de 158 metros 94 decímetros cuadrados, con terreno unido, que todo forma una sola finca de 5.120 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Quintans Garaboa; sur, zona excluida, muro propio de piedra en medio, y después doña Dolores Cheda y hermanos; este, doña Dolores Cheda y hermanos, y oeste, camino de Concentración y las parcelas números 299-1, 299-2 y 99-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.088, libro 130, folio 84, finca número 12.159, inscripción primera. Está situada en Laraño-Santiago.

Tipo de subasta: 69.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de agosto de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—51.508.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario» (Proc. Fuente), contra «Obras y Promociones San Miguel, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de octubre de 1997; para la segunda, el día 27 de noviembre de 1997, y para la tercera, el día 8 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0183/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña:

Que la finca 5.168, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 137, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 1. Local situado en la planta baja, a la izquierda entrando, del portal número 1 o del sur, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 85 metros 50 centímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Al norte, con portal número 1 y su caja de escalera, y al sur, este y oeste, con terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 74 centésimas por 100; en esta primera fase es de 5 enteros 48 centésimas por 100, y en el portal número 1 es de 10 enteros 89 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.169, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 138, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 2. Local situado en la planta baja, entre los portales números 1 y 2, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 167 metros 2 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Al norte, con portal número 2 y su caja de escalera, al sur, con portal número 1 y su caja de escalera; y al este y oeste, con terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 5 enteros 34 centésimas por 100; en esta primera fase es de 10 enteros 68 centésimas por 100; en el portal número 1, su mitad en el mismo es de 10 enteros 74 centésimas por 100, y en el portal número 2, su mitad en el mismo es de 10 enteros 74 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.170, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 139, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 3. Local situado a la derecha del portal número 2 o del norte, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 85 metros 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Al norte, este y oeste, con terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al sur, con portal número 2 y su caja de escalera. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 74 centésimas por 100; en esta primera fase es de 5 enteros 48 centésimas por 100, y en el portal número 2 es de 10 enteros 89 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.172, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 141, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 5. Vivienda del piso segundo, a la derecha subiendo, tiene su acceso por el portal número 1, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda izquierda y caja de escalera; al sur y este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en esta primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 1 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.173, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 142, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 6. Vivienda del piso tercero, a la derecha subiendo, tiene su acceso por el portal número 1, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda izquierda y caja de escalera; al sur y este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en esta primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 1 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.174, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 143, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 7. Vivienda del piso cuarto o bajo cubierta, letra E, a la derecha subiendo, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Tiene su entrada por el portal número 1. Ocupa 47 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, estar, dormitorio y terraza. Linda: Al norte, con vivienda izquierda letra A y caja de escalera; al sur y este, con resto de cubierta, y al oeste, con resto de cubierta y caja de escalera. Su cuota en el valor total del conjunto es de 1 entero 53 centésimas por 100; en esta primera fase es de 3 enteros 6 centésimas por 100, y en el portal número 1 es de 6 enteros 13 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.176, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 145, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 9. Vivienda del piso segundo, a la izquierda subiendo, con acceso por el portal número 1, perteneciente a la casa de la primera

fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda derecha del portal número 2; al sur, con vivienda derecha y caja de escalera de este portal número 1; al este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en esta primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 1 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.177, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 146, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 10. Vivienda del piso tercero, a la izquierda subiendo, con acceso por el portal número 1, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda derecha del portal número 2; al sur, con vivienda derecha y caja de escalera de este portal número 1; al este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.178, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 147, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 11. Vivienda del piso cuarto o bajo cubierta, letra A, a la izquierda subiendo, con acceso por el portal número 1, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda derecha del portal número 2; al sur, con vivienda derecha y caja de escalera de este portal número 1; al este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en la primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 1 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.180, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 149, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 13. Vivienda del piso segundo, a la derecha subiendo, con acceso por el portal número 2, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde

la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda izquierda y caja de escalera del portal número 2; al sur, con vivienda izquierda del portal número 1; al este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera del portal número 2 y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en la primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 2 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.181, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 150, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 14. Vivienda del piso tercero, a la derecha subiendo, con acceso por el portal número 2, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda izquierda y caja de escalera del portal número 2; al sur, con vivienda izquierda del portal número 1; al este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado, y al oeste, con caja de escalera del portal número 2 y aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en la primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 2 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Que la finca 5.182, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 151, inscripción número D, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 15. Vivienda del piso cuarto o bajo cubierta, letra A, a la derecha subiendo, con acceso por el portal número 2, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 54 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, estar, dos dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con vivienda izquierda letra B y caja de escalera; al sur, con vivienda izquierda letra A del portal número 1; al este, con resto de cubierta, y al oeste, con caja de escalera del portal número 2 y resto de cubierta. Su cuota en el valor total del conjunto es de 1 entero 74 centésimas por 100; en la primera fase es de 3 enteros 48 centésimas por 100, y en el portal número 2 es de 6 enteros 96 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.ª

Tasación a efectos de subasta:

De las fincas 5.168, 5.169, 5.170, 5.172, 5.173, 5.174, 5.176, 5.177, 5.178, 5.180, 5.181 y 5.182:

Tipo primera subasta: 8.628.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 1.725.600 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.471.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 1.725.600 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.
 Consignación: 1.294.200 pesetas.

Que la finca 5.185, inscrita al tomo 1.368, libro 50, folio 154, inscripción número C, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana.—Número 18. Vivienda del piso tercero, a la izquierda subiendo, con acceso por el portal número 2, perteneciente a la casa de la primera fase del conjunto urbanístico «Bella Vista», radicante en el pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, paraje de Los Corrales, con acceso desde la carretera general a través de terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado de uso común. Ocupa 84 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte y este, con aires sobre terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado; al sur, con vivienda derecha y caja de escalera, y al oeste, con caja de escalera y aires sobre el terreno propio del conjunto, destinado a paso peatonal y rodado. Su cuota en el valor total del conjunto es de 2 enteros 72 centésimas por 100; en la primera fase es de 5 enteros 44 centésimas por 100, y en el portal número 2 es de 10 enteros 88 centésimas por 100. Forma parte de la 4.151 al folio 74 del libro 50, tomo 1.368, inscripción 4.^a

Tasación a efectos de subasta:

De la finca 5.185:

Tipo primera subasta: 9.268.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 1.853.600 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.951.000 pesetas y postura mínima.

Consignación: 1.853.600 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 1.390.200 pesetas.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 20 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—51.530.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 174/1997, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representada por el Procurador don José Galache Álvarez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez el día 11 de noviembre de 1997; en su caso, por segunda el día 16 de diciembre de 1997, y por tercera vez el día 20 de enero de 1998, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de doña Yolanda Álvarez Guerrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3914-18 (174/97), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las

posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Casa adosada número 3, sita en El Espinar (Segovia), en el conjunto residencial «Los Ángeles de San Rafael», hoy calle Río Frio, casa adosada número 3. Ocupa una superficie en planta de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Es del tipo C y consta de tres plantas, denominadas primera, destinada a garaje, de 56,39 metros cuadrados; segunda, de 73,89 metros cuadrados, destinada a salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dormitorio y terraza, y tercera, 75,63 metros cuadrados, destinada a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene, además, dos patios, uno anterior, destinado a jardín, rampa de acceso al garaje y entrada principal, y otro posterior, exclusivamente destinado a jardín. Todo ello, edificio y patio, integra un conjunto de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, zona o calle interior de acceso; izquierda, entrando, casa adosada dos; derecha, casa adosada cuatro, y fondo, zona verde. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.343 del Archivo General, libro 195 del término municipal de El Espinar, al folio 183, finca 10.925, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—51.509.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocio Pérez-Puig González, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alejandro León Armada y doña Dolores León Armada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 56, piso situado en la planta segunda de viviendas, enumerado con 15, orientación sur, con respecto a la galería o pasillo central, situado en el cuarto cuerpo de edificación con respecto a dicha galería por su orientación este-oeste, y designado dentro del bloque 19, determinado en la descripción general del conjunto como PT-2, término municipal de Mairena del Aljarafe, bloque 19, Ciudad Aljarafe. Inscrita en ese Registro al tomo 256, libro 54, finca número 3.408.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, sustituta, Rocio Pérez-Puig González.—El Secretario.—51.541.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.041/1995-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Modesto Alba Sánchez y doña María del Carmen Fernández Márquez, vecinos de Mairena del Aljarafe, a quienes se les notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo conformarse con la titulación existente, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Solar en Palomares del Río (Sevilla), en la urbanización de «San José», calle San José, con una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.304, libro 30, Sección Palomares del Río, folio 108 vuelto, finca número 1.881, inscripción tercera. Tasado en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela de terreno procedente de la finca denominada «Estación del Marqués», sita en carretera de Mairena a Palomares, sin número, y la edificación se desarrolla en tres niveles. La parcela ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 76, finca número 6.109 del tomo 457, libro 219, Sección de Mairena de Aljarafe. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.578.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), de fecha 29 de julio de 1997, dictado en el juicio de suspensión de pagos número 345/1996, de «Lenfi, Sociedad Anónima», se ha acordado el sobreseimiento de la misma, y por resolución de la misma fecha, a instancia del Procurador don Otermin, en representación de «Lenfi, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Lenfi, Sociedad Anónima», quien ha requerido a «Lenfi, Sociedad Anónima», para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Jesús Ferró Múgica y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Gabino Mesa Burgos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—51.517.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Olascoaga Echarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Begoña Arbilla Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 63. Vivienda izquierda del piso cuarto, mirando a la fachada, o letra B, de la casa número 18 del edificio integrado por dos casas números 17 y 18 de la calle Pedro de Tolosa, de esta villa de Tolosa. Tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de manzana y caja de ascensor, sur, calle Pedro de Tolosa; este, vivienda letra A de su portal y hueco de escaleras y ascensor, y oeste, vivienda A del portal 17. Inscripción quinta, finca 9.412, folio 55 vuelto, tomo 1.349 del archivo, libro 188 de Tolosa.

Valorada en 7.050.883 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña Olascoaga Echarri.—El Secretario.—51.567.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 201/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Pablo García Clemente, doña María Carmen Olmedo Novillo, don Antonio García Clemente, doña María Carmen Perales López, don Pablo García Giner y doña Maximina Clemente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000017020193.

Tercera.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo el próximo día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle Campomanes, número 83, de planta baja, consta de varias habitaciones y dependencias, patio, corral y pozo, con una superficie de 318 metros cuadrados, de los que hay edificados unos 100 metros cuadrados. Finca número 29.634 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 7.950.000 pesetas.

2. Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Málaga, número 6, con una superficie de 105 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, la baja consta de plaza de garaje con entrada independiente mediante portada a la calle de su situación y escalera de subida a la planta superior que arranca desde el portal principal de la vivienda, y la primera con diversas habitaciones y dependencias; superficie

total construida de 190 metros cuadrados, siendo la útil de 140 metros cuadrados.

Finca número 32.764 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 11.400.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Monte de San Juan, parte del coto llamado «Catalina», de haber 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Finca número 18.074 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 551.973 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—51.533.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1997, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con CIF número A-28/000032, representado por el Procurador señor Merino, contra don Antonio Lucas López, doña Esmeralda González Ramos, don Estanislao Gómez Marcos y otra, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 31 de octubre de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418002497.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignará en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en el artículo 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Término de Vallesa de la Guareña

1. Bodega lagar, sita en el barrio del Ejido, sin número, de 386 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 918, libro 28, folio 219, finca 66, inscripción decimoquinta. Tasada, a efectos de subasta, en 219.000 pesetas.

2. Urbana, bodega de la calle de las Bodegas, sin número, compuesta de lagar, cuerpo de bodega y otra nave, con 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.057, libro 33, folio 158, finca número 1.955, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 3.066.000 pesetas.

3. Corralón, al pago del Humilladero, llamado también de las Eras, con una extensión de 444 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.057, libro 33, folio 165, finca número 1.961, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.066.000 pesetas.

4. Casa, sita en casco de Villaseca, en la calle de la Estrella, sin número de manzana, de planta baja y parte asobrada, con corral y una bodega subterránea, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 526, libro 32, folio 223, finca número 3.299, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 10.074.000 pesetas.

Estas fincas aparecen descritas más ampliamente en esta Secretaria.

Dado en Toro a 31 de julio de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—51.534.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, seguido ante este Juzgado bajo el número 200/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por «Hilatura de Portolín, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 24 de noviembre de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 88.000.000 de pesetas cada lote. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por la parte ejecutante, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 17 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 84 de

la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de posesión.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina de hilar lino al agua, de la firma «Makie Internacional», con número de referencia FS 40825, modelo Linmack Mark 4, automática, de 528 husos.

2. Máquina de hilar lino al agua, de la firma «Makie Internacional», con número de referencia FS 40826, modelo Linmack Mark 4, de 528 husos, automática.

Se encuentran emplazadas en la propia instalación industrial de la entidad «Hilatura de Portolín, Sociedad Anónima», sita en El Molledo-Portolín (Cantabria).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—51.377.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio «Sierra Estepa», contra «Promociones Juan González Sánchez, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 10. Vivienda letra B, en planta baja, de portal distinguido con la letra B, del edificio número 1 del conjunto situado en el partido de Arrajanal, en Torremolinos, en el camino del Tajo, hoy avenida denominada del Plan Triste. Finca registral número 15.076, libro 509, tomo 603, folio 188.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—La Secretaría.—51.537.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guindos Rivas y doña María Acosta Albacete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador que aceptado como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 8.—Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 85 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, entrando, vivienda tipo D de su misma planta; derecha, vivienda tipo F de su misma planta y vuelo de la calle Zorrilla; fondo, vuelo de la calle Claveles. Coeficiente: 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.513. Dicha finca forma parte de un edificio llamado «Fragua», sito en Mazarrón, calles Cambrón, Claveles, Poeta Zorrilla y avenida de la Constitución. Tipo: 5.790.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de julio de 1997.—La Secretaría, Asunción Castaño Penalva.—51.496.

VALEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 188/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Contratas y Promociones Horbe, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.100.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Dos.—Local letra B, situado en planta sótano, con una superficie de 192,09 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Practicante Ramón Macías; derecha, local A; izquierda, calle General Dabán, y fondo, comunidad de propietarios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 882, libro 247, folio 214, finca número 16.167.

Valor de subasta: 12.100.000 pesetas

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad ejecutada, para caso de no poder llevar a efecto de la forma ordinaria la notificación de los señalamientos de subasta, así como del contenido del presente a «Contratas y Promociones Horbe, Sociedad Limitada».

Dado en Valdemoro a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—52.822.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervero, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Agut Mecho, doña Isabel Ortiz Abad, don Joaquín Ortiz Abad, doña Amparo Moliner Naixes, don José Daniel González Pitarch y doña Josefina Ortiz Abad, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Septima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

- Mitad indivisa de una casa habitación en la calle Moncofar, número 23, de Chilches, de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 1.130, libro 47, folio 8, finca 3.326. Valorada en 1.575.000 pesetas.
- Urbana.—Piso vivienda, letra A, 4.ª planta alta del edificio con fachadas a la avenida Agricultor y calle Juan Capo, sin número, de Vall d'Uxó. Superficie construida: 110,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 1.131, libro 87, folio 131, finca 21.477. Valorada en 7.275.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—51.501.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 26/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Campos Canet, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ferrando Roig, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 10 de febrero y 6 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del ante-

rior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo previsto en la regla séptima, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa en Valencia, calle Garcilaso, número 12, compuesta de planta baja, destinada a fábrica, y escalerilla contigua que da a una habitación, con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.041, libro 48, sección Serranos, folio 115, finca 308, inscripción cuarta. Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 7.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—51.559-54.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1994, a instancias de «Inmobiliaria Mejías, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Asunción Cerdá Miralles, contra don Ramón Esplagues Pastor y doña Ana Rodenas Fons, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la plaza Trinitat, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 1.500.000 pesetas y 7.500.000 pesetas, respectivamente.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 29 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquier de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0065/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto, artículo 131 de la regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimiento lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

- Pieza de tierra en término de Genovés, partida Pino Grande de 1 hanegada 197 brazas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, tomo 349, libro 19, folio 11, finca número 2.089, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

- Campo de tierra seco de monte inculto, en término de Albay, anexo a Genovés, partida de flores, de 1.099 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, tomo 249, libro 14, folio 93, finca número 1.670, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xàtiva a 16 de julio de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—51.385.